

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

CALLE DE VALVERDE, NUM. 8, PRINCIPAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	28 >	Semestre.	9 >
Un año.	54 >	Un año.	18 >
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	3 1/2 Pesos.	Semestre.	4 Pesos.
Un año.	7 >	Un año.	7 1/2 >

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.	D. Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Card. Cisneros.
Lázaro Bardon.	Id. Id.	Joaquín M. Fernández Cardin.	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. Id.	J. M. Llinás.	Escuela Normal Central.
Tomás Santero.	Id. Id.	Cayetano Martín y Onate.	Id. Id. de Toledo.
Pedro Lopez Sanchez.	Id. Id.	Emilio Arrieta.	Escuela de Música y Declam.
José Ramon de Luanco.	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
José Laso.	Id. de Salamanca.	Luis M. Utor.	Id. Id.
Antonio Gasares.	Id. de Santiago.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	Leocadio Pagasartundua.	Id. de Arquitectura.
Federico Benjumeda.	Facultad de Med. de Cádiz.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION
CALLE DE VALVERDE, NUM. 8, PRINCIPAL.

o por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA

se admiten suscripciones en La Iberia, Librería y papelería de D. José Martínez, 125, Obispo, 125, HABANA.

El pago será adelantado en libranzas del Giro mutuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios á real línea para los no suscritores los comunicados á precios convencionales. Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó selos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

ADVERTENCIAS.

Deseando continuar correspondiendo al favor que nos dispensan nuestros numerosos suscritores, y á fin de darles una muestra de agradecimiento, les ofrecemos, á costa de un desembolso de consideracion, el siguiente regalo que no dudamos será bien acogido por ellos, como ya lo ha sido en los años anteriores, según lo comprueban las manifestaciones que hemos recibido.

A este fin les rogamos tengan presentes las siguientes advertencias:

1.º Todo el que se suscriba en lo que resta del año á lo ménos por un semestre, pagándolo adelantado, recibirá un tomo de la BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONÓMICA que editamos.

2.º Los actuales suscritores que no estando al corriente de su suscripcion paguen su deuda antes de fin de Diciembre, y además un semestre adelantado, recibirán también un tomo.

3.º Los que estando al corriente en su suscripcion tengan adelantado un semestre, por lo ménos hasta 31 de Diciembre tienen derecho á reclamar antes de fin de año un tomo.

4.º Esta empresa remitirá por el correo ó entregará á la mano á persona autorizada por el suscriptor, el tomo que le corresponda de entre los publicados. Una vez hecha la entrega ó depositado en correos, no admitirá reclamacion alguna por pérdida ó extravío. A su tiempo anunciaremos los tomos que tengamos disponibles, siéndolo actualmente el tomo IV que contiene las NOVELAS ESCOGIDAS DE QUEVEDO.

Satisfechos del resultado obtenido en la publicacion de los cinco primeros tomos de la BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONÓMICA, los cuales á pesar de la gran tirada que se hizo están casi agotados, nos hallamos resueltos á proseguir nuestro propósito de poner las obras inmortales de los más célebres escritores al alcance de todas las fortunas.

Para que se pueda formar una idea de la baratura de esta Biblioteca, les rogamos fijen su atencion en los siguientes precios, al tenor de los cuales pueden juzgar el de las obras que publicamos.

D. QUIJOTE DE LA MANCHA, del inmortal Cervantes (edicion completa aún no impresa), en 12 reales!!

Acaba de salir el tomo 6.º que contiene las tres comedias célebres de Lope de Vega: La Estrella de Sevilla, El castigo sin venganza y El mejor alcalde el Rey.

SECCION ORGÁNICA

CUESTION DE VIDA O MUERTE.

— V —

(Continuacion.)

Del gobierno y de la administracion de la enseñanza primaria.

Se comprende que sin que desaparezcan ni cesen en ciertas funciones las Juntas de Profesores y los Claústros que, según los reglamentos, deben intervenir en el órden interior de los establecimientos de enseñanza y emitir su opinion acerca de los puntos concretos sobre los que fueran consultados, la organizacion de los Consejos de distrito y provinciales, que nosotros establecemos, ha de ser representacion de los poderes que, en representacion del central gubernativo, sean convenientes para el cumplido desempeño de su delicado cometido.

Nosotros queremos que el Rector, dentro de cada distrito universitario, sea una representacion respetabilísima del Gobierno, y á quien se revista de grandísimas atribuciones para que administre la enseñanza, cuide de su buen estado y procure y promueva su adelanto.

Los Consejos universitarios han de ser, pues, sus cuerpos consultivos, cuyas deliberaciones, según lo determinen los reglamentos, sirvan para resoluciones firmes del Rectorado ó de base de sus informes ó proposiciones, y que además cuiden de todas las atenciones de la administracion en el buen cumplimiento de las órdenes superiores y de la inspeccion y de la estadística.

El exquisito cuidado; la continúa y celosa vigilancia; el trabajo perseverante, que tantos cometidos exigen, dicen bien claramente que no es prudente dejar á la voluntad de los que hayan de desempeñarlos la mayor ó menor diligencia en los asuntos, la mayor ó menor asiduidad en el trabajo, y que por lo mismo tomen ó no parte en las tareas de los Consejos de distrito.

Por esta razon, aparte de las condiciones y circunstancias de los que llamados sean á estos Consejos, es imprescindible que, contando con un personal administrativo bien remunerado, se organicen éstos de un modo análogo al Real Consejo superior de Instruccion pública, dividiéndose en secciones y poniendo en manos de los Rectores las atribuciones bastantes para que cumplan todas sus deberes.

Dividido así el trabajo, ocupándose cada seccion de lo que le sea peculiar, y llevando á Consejo pleno lo que á juicio del Rectorado, ó por determinacion de

los Reglamentos, así fuera conveniente hacerlo, es de esperar grandísimos resultados para el porvenir, y abundancia de elementos para que la Administracion central revele, por medio de estudiadas disposiciones, un interés práctico por la suerte de la Instruccion pública, y con enérgicas medidas llegue á sacarla de su postracion y miseria por un nuevo impulso que reivindique su influencia en los destinos de la Nacion.

Hágase, pues, á los Rectores responsables de las faltas que los Consejos de distrito cometan como recíproca condicion de las atribuciones que para ellos pedimos, y en breve se conocerá una grande diferencia con la administracion lenta, casuística y casi moribunda de los actuales organismos, que con tanta exactitud y que aún para nuestro pueblo significa la instruccion pública.

Visto que las repetidas reformas hechas en la legislacion de las Juntas de Instruccion pública han sido estériles, pues que muy poco ó nada les debe la enseñanza; estudiando lo mermado de sus funciones concretas; lo mal interpretado de sus gestiones indeterminadas y lo incompleto de su accion, sin enlaces bastantes para buscar la unidad en la variedad, condicion precisa de toda descentralizacion prudente y sensata, ni por un momento conviene á los intereses nacionales, que son unos mismos que los de la enseñanza, continúe una organizacion defectuosa y casi puramente formularia en el cuerpo de la instruccion pública.

Cuántas reformas hemos propuesto en estelargo estudio que en su título de *Cuestion de vida ó muerte* dice de un modo preciso y exacto el interés que encierra, y cuantas otras con decidido amor y vehemente deseo del bien del país expongan á la consideracion de los legisladores y de los Gobiernos inútiles serán y completamente ineficaces, mientras que dentro del organismo que con pequeñas variaciones es prudente establecer, no se tengan en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas.

Suprimidas las Juntas provinciales, sustituidas por los Consejos universitarios en las capitales en donde existen Universidades, y dando la presidencia de éstos, no al Gobernador, como en aquéllas, sino al Rector, se desprende que la accion administrativa sería más diligente y eficaz y en mejores condiciones para que directamente el Ministerio de Fomento, y mejor el de Instruccion pública, hiciera sentir su accion sin necesidad de órdenes comunicadas por conducto del de Gobernacion, no siempre bien atendidas, eficaces y prontas.

En materia de enseñanza, dentro de

cada distrito no debe haber autoridad superior á la del Rectorado, y sólo de este modo podrá emprenderse una reforma seria y comenzarse una nueva era: á este fin es indispensable tener presente las condiciones que nosotros hemos expuesto, como precisas para el nombramiento de los Rectores.

Hecha esta reforma, en la presidencia se comprende que otras análogas hay que hacer en los elementos que constituyen los Consejos universitarios, los cuales, á pesar de que hayan de agruparse en secciones, conviene que sean poco numerosos.

Como vocales natos, pero exigiéndoles una representacion verda, figurarian: un individuo nombrado por el Diocésano y otro del Ayuntamiento, debiendo recaer estos nombramientos en los elegidos por dichas Corporaciones, á no ser que por razon de los cargos que desempeñasen, como, por ejemplo, el de Comisario de Escuelas, incontestablemente fueran llamados á dichos Consejos.

Asimismo, los Directores de todos los establecimientos públicos de enseñanza de la poblacion y el Inspector del distrito formarían parte de dichos Consejos.

Animados de los propósitos ya expuestos, la enseñanza libre debería tener su representacion, para lo cual los establecimientos que tuvieran este carácter elegirían su representante dentro de los plazos que se determinasen.

Del propio modo las asociaciones que, sin miras especulativas más ó ménos directamente, se dedicaran á la enseñanza y contribuyeran visiblemente á la cultura general, podrian también tener sus representantes.

Dos elementos aún serían precisos para constituir dichos Consejos con garantías de que éstos llenaran por completo sus funciones: uno que procediera del Profesorado público, y otro que representase los intereses del padre de familia.

En el primer concepto, los Profesores que hubieran alcanzado el máximo de sueldo en su carrera, ó que se viesen obligados á jubilarse, y aún pudieran dedicarse á las tareas del Consejo, cumpliéndose de todos modos el precepto fundamental de que, mientras fueran Consejeros de distrito no tomasen parte activa en la enseñanza, serían de grande y complementaria utilidad en dicho Cuerpo. En el segundo concepto, un cierto número de padres de familia, elegidos convenientemente por medio de reuniones públicas, convocadas á este fin, y en los que concurren las condiciones que se marcarán, servirían grandemente á los intereses de la enseñanza.

Comprendemos que esta organizacion

de los Consejos ofrecería en los primeros momentos algunas dificultades; pero nos atrevemos á asegurar que desde su comienzo serviría de grande provecho para que la enseñanza llegara adonde está muy lejos de llegar actualmente.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

CONFERENCIAS ACADÉMICAS

EN EL INSTITUTO DEL CARDENAL CISNEROS.

Conferencia X y última.

(Continuación.)

Mucha y brillante luz derraman los precedentes discursos, sobre la vida y escritos de algunos de los más ilustres ingenios del siglo de oro de nuestra literatura, que florecieron en la Universidad Complutense; pero ninguno contiene noticias más interesantes y ménos conocidas que el pronunciado por el distinguido alumno D. Julio Casciaro y Boracino, en elogio de un hijo de Madrid, aunque sus padres eran naturales respectivamente de Bohemia y Flandes, D. Fr. Juan Caramuel y Roboski. Afluencia de estilo, elevación de miras, forma correcta y apropiada entonación y gran entusiasmo por las glorias literarias y científicas de España, fueron las condiciones que se advirtieron desde las primeras palabras de este alumno, al decir: «Difícil y laboriosa es la tarea de tejer coronas para cabezas inmortales; sólo con hebras y destellos de la luz de la inmortalidad indestructible, es como se pueden tejer tales coronas. Se engaña quien pretenda que puede formarse de materia ménos pura y ménos noble, la que debe ceñir las sienas del gran Cisneros. Glorias que, á fuer de inmarcesibles siempre duran, no consenten coronas deleznales que fenecen.» Así dió principio la apoteosis de Cisneros, expresándose despues con tal profusion de bellas imágenes, que creamos deber transcribir á continuación algunas de las frases con que se dirige á los que llamaba sus dignísimos y venerados maestros: «Levantad, nos habeis dicho, el vuelo á más altura, subid á buscar resplandores en las puras esferas que más huyen del suelo: allí, en lo más alto del Olimpo, del honor y de la gloria, allí fulgura esplendente el génio de Cisneros, y allí están también los preclaros génios de sus hijos brillando con los destellos de la inmortalidad que han alcanzado: disponedlos en ordenada rueda de planetas en torno del génio superior que fué su centro en la tierra; las luces de sabiduría que de él tomaron aquí abajo, como de su fuente primitiva, hoy son luces que han de brillar siempre á través de los siglos: concentradlas todas sobre la frente augusta del héroe que queréis glorificar y habeis ceñido á su cabeza radiante coronas de esplendores inmortales.» Con sentido acento en la última frase de la vida del insigne varón cuyo elogio tenía á su cargo en esta Conferencia; creyéndose que extraña nube, sin duda, de perversiones y rencillas, que formó la envidia, y más adelante sostuvo una ignorancia inexcusable, ocultó por mucho tiempo, y todavía sigue ocultando la gloria imperecedera de Fr. Juan Caramuel, quien á la edad de ocho años sostenía en Alcalá conclusiones matemáticas, relativas á la esfera de Brocio que fueron el asombro de aquella Universidad, reproduciéndose en él los prodigios de precocidad y de talento que se refieren de Descartes, nacido diez años antes, y de Pascal que floreció poco despues, no habiendo tenido competidor que le igualara, al cursar en Alcalá gramática, retórica y filosofía. La decidida inclinación al estado religioso de aquel jóven, en quien tan estrechamente se enlazaban la virtud y el saber,—lo que tan comun era entonces—muevenle á entrar en la austera orden del Cister y en su convento de la Espina en Castilla la Vieja, admirando sucesivamente Galicia y Salamanca al sùtil filósofo y teólogo profundo, antes de oír de nuevo su palabra, como maestro, la Universidad Complutense; pero donde le estaban reservados los mayores triunfos, era en la Universidad de Lovaina, á cuyas puertas habia llamado el religioso Cisterciense para recibir la bota de Doctor, y donde apenas se le oye es aclamado Catedrático; bastando sólo un hecho para dar la medida de la pasmosa actividad desplegada por Caramuel en aquella Universidad, á saber las treinta y tantas obras que escribió allí de su puño y letra, de cuantas materias científicas se le pudo ocurrir al hombre más docto de su siglo: obras en que su autor prosiguió su ideal de llevar la exactitud de la prueba matemática á toda cuestión que se roza con la verdad revelada. Al mismo tiempo su celo por la ortodoxia de la fé, le colocó frente á frente del dean Gilberto Fromon sobre el probabilismo de la moral teológica, y dió origen á sus celebrados estudios y discusiones, siendo el primero que impugnó los errores de Jansenio; y no sólo con la pluma combatió á los enemigos de nuestra fé, sino que sitiada Lovaina por numerosas huestes de herejes de Francia y Holanda, nadie como el pacífico fraile del Cister contribuye tanto á levantar el sitio con las armas en la mano. En el Brabante, en el Palatinado y en Maguncia, donde es nombrado Obispo auxiliar, sigue prestando señalados servicios á la causa de la religion; pero muy particularmente, llamado á Viena por el Emperador de Austria y el Arzobispo Harranz, noticioso de su heroísmo y sabiduría, logra libertar á Praga, asediada por un numeroso ejército del rey de Suecia, organizando allí la defensa, con el mayor acierto, para convertir poco despues con la uncion de su palabra á más de 30.000 herejes, cuya santa obra consolidó y extiende aún más al ocupar el obispado de Rosas en Bohemia y los de Iprés y Comisgran en Flandes. Tantas y tan brillantes campañas, decía el jóven actuante, las habia llevado á cabo el ilustre Caramuel á los cuarenta años de edad, habien-

do sido entonces llamado á Roma, donde recibido por el Papa con extraordinarias muestras de júbilo, le designa para la sede episcopal de Capua, y luego para el Arzobispado de Trento, siendo el fervoroso apóstol de estas regiones; y por fin, en los últimos años de su vida recorre el Milanesado, y honra la silla de Vervegen, donde muere dejando escritas 69 obras en 77 volúmenes que igualan justamente los años de su vida. En la imposibilidad de apuntar siquiera los epígrafes de esta multitud de trabajos, las clasificó el Sr. Boracino por materias, siendo 49 las que tratan de matemáticas y también de física, astronomía, arquitectura y toda clase de construcciones y arte militar, y llegando á 13 las que escribió sobre lógica y metafísica; teniendo además importantísimas publicaciones de teología, y estudios completos sobre los idiomas latino, griego, español, hebreo, griego-latino, siríaco, hispano-árabe y hasta chino, llamando la atención del público hacia la obra que se titula *Mathesis audea*, donde, en su juicio, tal vez se encuentran los fundamentos y hasta las teorías que 36 y 50 años despues publicaron como nuevas Newton y Leibnitz, en sus profundos descubrimientos matemáticos; y sin embargo de ser todos estos trabajos verdaderas glorias de la ciencia española, todavía no hemos hecho de ellos una sola edicion en España, teniendo necesidad de consultar las ediciones de Viena, Bruselas, Colonia, Lovaina y Vervegen. La universalidad de conocimientos de Caramuel, la confirmó con el testimonio de Fray Martín Sarmiento que dice: «No faltó quien siendo su enemigo personal, confesó sin embargo que tenía ingenio para muchos, y que si Dios dejase perecer las ciencias todas, en todas las Universidades del mundo, como conservase á Juan Caramuel, él solo bastaría para reemplazar á todas, en el ser que hoy tienen.» El discurso del señor Casciaro por la belleza de la forma, y lo erudito del fondo, ha sido un trabajo que haria honor á un alumno de estudios superiores, augurándole un gran porvenir en la república de las letras, juicio que nosotros consignamos con satisfaccion cumplida, felicitándole á la vez por tan felices disposiciones para esta clase de ejercicios.

Francisco y Juan de Vergara debian cerrar la serie de los humanistas de Alcalá á quienes se dedicaba esta Conferencia, la décima y última de este curso, pues si de derecho correspondia el primer puesto al maestro Elio Antonio de Nebrija, amigo inseparable del fundador excelso de aquella Academia, no es ménos cierto que el doctor Juan de Vergara á nadie cedió en el cariño y constante adhesión á su Prelado, siendo su Secretario particular hasta su muerte, que es el mejor elogio que puede hacerse de su virtud y de su vastísima ilustración. El alumno Sr. Jiménez y Plaza, que una y otra vez y siempre con aplausos del público habia ocupado la tribuna en estos actos, y al hablar de Francisco de Vergara, que al lado de su hermano mayor habia cursado en Alcalá todos sus estudios, le consideró como una de las principales antorchas que iluminaron aquel Centro de enseñanza con sus conocimientos de los profesores de aquel idioma, Demetrio Cretenense y Fernando Nuñez, el Pinciano, mereciendo despues ser catedrático por espacio de más de 20 años y que su memoria pasara á la posteridad, que le designa todavía como uno de los más sabios helenistas de su tiempo, por su gramática griega que tiene por título «*De omnibus græcæ linguæ partibus*», la cual impresa por Miguel de Eguia en Alcalá, año 1523, obtuvo el honor de muchas reimpressiones, siendo una de las más notables la de París en 1550, y de ella dice Escoto: *Ex antiquis recentio ribusque autoribus scholæ (nihil) explanavit accurate, nihil ut in eo genere perfectius* (4).

(Se concluirá.)

SOCIEDADES Y CORPORACIONES.

El domingo 18 se verificó la recepción pública en la Academia de la lengua, del Sr. D. Gabino Tejado.

Presidió el acto el Conde de Cheste, y ocupaban el estrado varios académicos. En el salon habia bastantes clérigos y señoras.

El discurso del nuevo académico versó sobre el concepto del arte, revelando en él el Sr. Tejado pureza de diccion y dominio del idioma.

Le contestó el Sr. Nocedal, haciendo la apología de su apadrinado, combatiendo los principios liberales y manifestándose intolerante en las ideas religiosas.

El sábado 17 se reunió en el Ministerio de Fomento la Junta organizadora del Congreso de Americanistas, bajo la presidencia del Sr. Conde de Toreno.

Asistieron personas muy notables, entre ellas el Director de Instrucción pública, Sr. Gayangos, y los Sres. Duques de Veragua y Moctezuma, Saavedra, Pezuela y Barrantes.

Despues de larga discusion sobre todos los preparativos y detalles que al indicado Congreso se refieren, se acordó en principio que rija un programa igual al que se observó en el último Congreso de Bruselas.

También se inició la idea de invitar al Rey de Portugal, aprovechando su venida á España con motivo de la inauguración del ferro-carril de Salamanca á la frontera portuguesa, que se verificará en Setiembre.

Este congreso se realizará bajo el protectorado de S. M. el Rey D. Alfonso.

Ha sido admitida al Sr. Conde de Toreno la dimision que habia presentado del cargo de Presi-

(4) Con gran diligencia y cuidado explicó la doctrina de los antiguos y modernos autores, de modo que no hay nada en su género más perfecto y acabado.

dente del Congreso de americanistas, habiendo sido nombrado Presidente honorario, y el Sr. Albarada Presidente efectivo.

Bajo la presidencia del Sr. Martos Jimenez, ha tenido lugar en el Circulo Nacional de la Juventud, la eleccion de las mesas que han de dirigir los trabajos científicos de las secciones en el próximo curso, resultando elegida la siguiente candidatura por mayoría absoluta de votos:

Seccion de Ciencias Morales y Políticas: Presidente, D. José Canalejas y Mendez; Vicepresidente primero, D. Antonio Aura Boronat; segundo, D. Francisco Portuondo; Secretario primero, don José María Francés.

Seccion de Literatura y Bellas Artes: Presidente, D. Conrado Solsona; Vicepresidente primero, D. Emilio Ferrarri; segundo, D. José Herreros; Secretario primero, D. Vicente Justri.

Seccion de Ciencias Naturales: Presidente, don Eligio Callejas; Vicepresidente primero, D. Agapito Gonzalez Callejo; segundo, D. José Caracena; Secretario primero, D. Aniolín Ruiz Martínez.

SOCIEDAD MADRILEÑA PROTECTORA

DE LOS ANIMALES Y DE LAS PLANTAS.

Concurso de premios para 1884.

El 19 se reunió el Jurado de los concursos de obras que celebra la Sociedad Protectora de los Animales y de las Plantas, y despues de darse lectura de los dictámenes de las ponencias, acordó estimar como digna de premio solamente la presentada con el lema: *El hombre tiene en el reino animal un amigo, el perro: un aliado, el pájaro; y abierto el pliego que la acompaña, resultó ser original de D. Antonio Garcia Maceira, ingeniero de Montes, que reside en Zamora.*

El premio otorgado al trabajo del Sr. Garcia Maceira, se le entregará en el mismo acto en que se distribuyan los de la Exposicion de animales y plantas que ha celebrado dicha Sociedad, y consistirá en título de socio honorario, 1.000 rs. en metálico ó una obra científica ó literaria dedicada por la Sociedad.

El trabajo señalado con el lema:

Es cruel y eriminal Dar tormento á un animal.

(TERRADILLOS, páginas de la Infancia)

ha sido considerado digno de insertarse en el *Boletín de la Sociedad* si su autor revela su nombre y dá autorizacion para ello.

Lo hacemos público para que llegue á su noticia. Parece, segun él mismo indica en una nota, ser autor de una obra de educacion muy extendida por el norte de España.

El 21 terminó la brillante Exposicion que la Sociedad protectora de los animales y de las plantas ha celebrado en el Retiro. Con decir que era imposible pasear, como se acostumbra, alrededor del kiosco, está dicho cuál sería la concurrencia que ocupaba tambien todas las avenidas; funcionaban las máquinas, aturdía la orquesta, muy numerosa, y con todo, aún dominaba el murmullo de la concurrencia.

A las siete y diez, se dió suelta á las palomas mensajeras. El público se puso en pié como testimonio de admiración tal vez hacia estos inteligentes animales, que prestan tantos servicios en la guerra y aún en la paz, estableciendo peregrina manera de comunicacion exactísima.

El grupo muy numeroso de mensajeras se eleva perpendicularmente encima del jardin; despues dió una vuelta como el marinero que al subir á cubierta busca su norte y su derrotero, y en seguida partieron agrupadas hacia su destino en linea recta. Uno de los *Telegramas* que llevaban era el siguiente:

«La Sociedad madrileña protectora de los animales y de las plantas, saluda cariñosamente á la Academia de ingenieros militares, le felicita por el cuidado de las palomas mensajeras y le agradece su concurso á este certamen, rogándole lo haga presente al excelentísimo señor director general del cuerpo.»

Las palomas son belgas, pero criadas en España. Todas son propiedad del cuerpo de Ingenieros. La concurrencia salió muy complacida del espectáculo, y con buenos recuerdos de las tardes que allí ha pasado tan agradablemente.

LISTA

de las opositoras á las Escuelas de la provincia de Madrid que tienen derecho á continuar el 2.º ejercicio.

- D.ª Concepcion Batallar.—D.ª Pilar Martinez Gil.—D.ª Isabel Garcia Cruz.—D.ª Dolores Madrid.—D.ª Julia Espina.—D.ª Petra Gonzalez Herrans.—D.ª Engracia Rato Fraile.—D.ª Trinidad Perez Vargas.—D.ª Concepcion Rus.—D.ª Isidora Rombal.—D.ª Casta San Pedro.—D.ª Adelaida Losada.—D.ª Isabel Garcia Muñoz.—D.ª Fermina Jimenez.—D.ª Amacleta Garcia.—D.ª Lucia Martin.—Doña Eladia Vicente.—D.ª Delina Rato Fraile.—D.ª Cesárea Rato Fraile.—D.ª Angela Estrada.—D.ª Eladia Josefa Ambero.—D.ª Clara Fernandez.—D.ª Antonia Bustamante.—D.ª Carmen Tudela.—D.ª Higinia Oloriz.—D.ª Justina Gonzalez Herrera.—Doña Francisca Navio.—D.ª Antonia Ranedo.—D.ª Antonia Burillo.—D.ª Ana M.ª Santos.—D.ª Máxima G. Socuevas.

CONSULTA.

El Monitor de primera enseñanza de Barcelona,

responde de la manera siguiente á una consulta que insertamos en un número anterior:

«Cuando un Maestro obtiene una orden para desempeñar Escuelas de la categoría de oposición sin haber sido aprobado en ejercicios de esta clase, debe ser respetado en la posesion de su destino?»

«Este caso está previsto en la Real orden de 21 de Enero de 1878, y los Maestros que se hallaban en el caso del consultante hubieron de legalizar su situacion, si las Escuelas que desempeñaban eran de la categoría de oposicion y las habian obtenido con posterioridad á la época en que se prescribieron para oposicion se obtendrian Escuelas elementales de niños y niñas, dotadas respectivamente con 750 y 500 pesetas.»

DOS APARATOS CIENTÍFICOS

El Sr. D. Bernardo del Saz y Berrio, catedrático del Instituto de Málaga, y el Sr. Opelet, autor del cosmoscopio que lleva su nombre, han dado en el Ministerio de Fomento una notable conferencia para explicar dos aparatos científicos que han inventado.

Estos dos aparatos se dirigen á popularizar la cosmografía, haciéndola comprensible á todas las inteligencias.

El cosmoscopio Opelet está formado por un mecanismo de ruedas que, unidas entre sí, al dar movimiento á una esfera terrestre, y á la luna marcando todos los fenómenos que se producen en su movimiento de rotacion alrededor de aquélla, como son los plenilunios, novilunios, eclipses totales, parciales y anulares, al mismo tiempo que una aguja marca en la eclíptica el movimiento de traslación de la tierra, puntos equinoxiales y solsticiales; año solar y lunar y los meses y días.

El Planisferio Urano-elástico ha sido inventado por el Sr. D. Bernardo del Saz.

Dicho aparato consta de dos hemisferios encajados en cajas circulares, en las que van grabadas las constelaciones con sus figuras alegóricas y estrellas de las primeras magnitudes sobre fondo lavado en colores; las que, cortadas por el perímetro, pueden ser levantadas, dejando descubierta la region constelar á que pertenecen y con las que rigurosamente coinciden, correspondiente á una reproduccion del mismo hemisferio, de fondo negro uniforme, donde están grabadas las estrellas de primera magnitud, en oro; en plata, las de segunda, unidas entre sí por rectas de puntos blancos.

Una aplicacion curiosa de este aparato consiste en reducciones fotográficas sobre cristal, encajadas en una caja de movimiento rotatorio, adaptables á linterna mágica de marco corriente, formando una coleccion que consta: primero, de bóveda celeste concebida por la fantasia helénica; segundo, la concebida por la astronomía matemática; tercero, concebida á simple vista, y cuarto, con el fenómeno de aparicion y ocultacion sobre el horizonte de Madrid.

No hacemos el elogio de estos inventos, sino que facilitamos de tal modo el estudio de la cosmografía, que una vez que el Consejo de Instruccion pública emita informe, declarando de utilidad, el general Ibañez, director del Instituto geográfico y estadístico, los llevará á Venezuela para darlos á conocer en la Exposicion y Congreso geográficos, que van á celebrarse allí dentro de poco tiempo.

Con hondo pesar comunicamos á nuestros lectores que el 21 ha fallecido el Dr. D. Eduardo Rodriguez y Aranguren, Catedrático de Cosmografía en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, Ingeniero industrial, y de la Escuela central de París, individuo de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Caballero de la real y distinguida orden de Carlos III. Reciban su vinda y demás familia nuestra más sentido y profundo pésame.

Hé aquí lo que hay de cierto respecto á la pretension de la Junta local de primera enseñanza de Madrid, de que fuesen nombradas Maestras las señoras Celda y Gil.

En la *Gaceta* del 24 de Setiembre de 1869 se anunció vacante por oposicion una Escuela de niñas de esta corte, obteniendo los números 2 y 3 las señoras Gil y Celda.

Elevada al Ayuntamiento la propuesta en forma, fué elegida la que ocupaba el primer lugar; pero dichas señoras, en atencion á los números que ocupaban, solicitaron del Ayuntamiento que se las nombrara auxiliares de plazas vacantes de esta clase que ocurrieran con posterioridad. Efectivamente, el Ayuntamiento, en 27 de Febrero y 25 de Abril de 1871, les confirió el nombramiento para cuando hubiera plazas vacantes de dicha clase, con derecho además para ocupar plaza de Maestras en propiedad.

Vacan recientemente dos Escuelas de niñas, y la Junta local propone á dichas señoras para que se provean en ellas dichas plazas; pero el Ministerio ha desestimado la propuesta, fundándose, segun nuestros informes: primero, en que las señoras Gil y Celda sólo hicieron oposicion á la Escuela que se proveyó, caducando desde aquel momento todos sus derechos á ella ni á ninguna otra; segundo, en que segun la real orden del 16 de Febrero de 1864, á la sazón vigente, se exigía que las plazas auxiliares de Madrid fueran provistas previa y especial oposicion, entendiéndose que habian de ser objeto de anuncio previo, confirmando así las prácticas constantemente seguidas y la misma *Gaceta* del 24 de Setiembre de 1869, donde además de la plaza de primera Maestra, é independientemente de ésta, se anunciaban varias plazas de Auxiliares que fueron objeto de oposiciones distintas; y tercero, en que, por lo tanto, dichas señoras no se hallan incluidas en el art. 14 del Real decreto de 24 de Enero de 1876, que dice así:

«Art. 14. Los actuales Maestros y Maestras auxiliares que han obtenido su nombramiento por oposicion serán colocados en las primeras

vacantes que ocurrieran, á propuesta de la Junta, hasta que se extinga su clase.

Tenemos el gusto de comunicar á nuestros lectores, que el pensionado por Cuenca D. Vicente Merino y Balbameda, ha obtenido en los exámenes de fin de curso del año actual, el premio de Medalla de la Escuela superior de pintura y en la clase de dibujo del antiguo y ropajes; así como también obtuvo el mismo premio en la clase de escritura en perspectiva en el curso anterior. Dámosle la enhorabuena.

Desde el 10 del corriente vienen practicándose en el domicilio de la Asociación para la Enseñanza de la mujer, los exámenes previos de fin de curso de fin de carrera de las dos Escuelas que sostienen. Los exámenes públicos empezaron el día miércoles 22 y continuaron los demás días á las 10 de la mañana.

Las alumnas que han solicitado exámenes son 49 pertenecientes á la Escuela de Comercio y las restantes á la de Institutrices.

Hemos recibido varios ejemplares de un interesante folleto titulado *Lógica de la Física*. Su autor, el distinguido profesor D' Aberdeen. Alejandro Bain, es bastante conocido en el mundo científico, por haber hecho ocioso todo encarecimiento de mérito. La traducción está hecha por nuestro compañero en la prensa D. Alfonso Ordaz. La obra se vende á peseta en la Administración de *La Cultura* biblioteca popular, San Geronimo, 29, principal.

Parece que el premio á que han concurrido los estudiantes que figuraron en la procesion histórica, ha sido concedido al de la Diputación provincial. Se han otorgado además algunas menciones honoríficas, la primera de las cuales la obtuvo el estandarte de la Asociación para la enseñanza de la mujer, que fué bordado por un grupo de alumnas de las escuelas de aquella, bajo la dirección de doña Casilda Mexía.

La comision ejecutiva ruega á todas las corporaciones, sociedades, y demás centros de Madrid y de provincias que hayan celebrado el centenario del gran Calderon de la Barca, remitan al presidente de aquélla, Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz (calle de Serrano, 40, principal), las medallas, composiciones poéticas, libros, grabados, Memorias, discursos, periódicos y demás publicaciones, y objetos especiales que con tal motivo se hayan hecho, á fin de depositarlos en el Museo Municipal que ha de establecerse en esta corte, según acuerdo de dicha comision.

Ha fallecido en Paris Monseñor de Segur, tan conocido por sus escritos de propaganda católica, de la que era incansable.

Monseñor de Segur era el mayor de los ocho hijos del conde de Segur y de Sofia Rostopchine, instituta hija del famoso ministro de Pablo I, que dirigió el incendio de Moscu.

Era combatiente infatigable por medio de conferencias y de folletos, en los que resalta un estilo vivo é incisivo. Algunos de ellos sobre la Comunion y contra los ateos y libre pensadores, han llegado hasta 450 ediciones.

No se ha desmentido, en la ocasion de las fiestas del Centenario, el interés de complacer al público, de que la Empresa de *La Ilustracion Española y Americana* tiene dadas tantas pruebas. Sus dos últimos números (XX y XXI) están dedicados á reseñar por medio del lapiz y del buril todo lo más notable del programa de los festejos, entre los cuales, como es consiguiente, ocupa el primer lugar la tan celebrada cabalgata histórica, que es objeto de numerosos grabados en los números á que nos referimos.

Completa y curiosísima crónica del admirable espectáculo que la capital de España ha dado al mundo civilizado en los dias del Centenario, estos números de *La Ilustracion Española y Americana* serán su recuerdo más duradero, y dicen con mayor elocuencia que las más minuciosas descripciones, cómo supo honrar España la memoria del gran dramático.

Las personas que, no estando suscritas al periódico, deseen poseer ambos números, pueden adquirirlos en las principales librerías de España, ó remitiendo libranza del Giro mútuo, por valor de dos pesetas, al administrador de *La Ilustracion Española y Americana*, Carretas, 42, principal, en Madrid.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Concedida por Real orden de 3 de Octubre de 1879 una subvencion de 5,257 pesetas con 70 céntimos con cargo al presupuesto de aquel año económico al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, provincia de Burgos, para que pudiese atender á la construccion de la Casa-Escuela en su anejo Saldecillo; y no habiéndola hecho efectiva dentro de aquel ejercicio, S. M. el Rey (Q. D. G.), en vista de una instancia del dicho Municipio, ha tenido á bien rehabilitar la subvencion mencionada, con cargo al cap. 46, art. 1.º del presupuesto vigente de gastos de este

Ministerio, la que se librará á la órden del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia de D. José Enciso Bonilla en solicitud de que se rehabilite el título de Maestro de instruccion primaria elemental que se le expidió en 5 de Agosto de 1875 en la Isla de Cuba, para poder desempeñar su profesion en la Península; de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instruccion pública y lo propuesto por esa Direccion general, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder todo valor legal al referido título, autorizando por consiguiente á este interesado para poder tomar parte en concursos y oposiciones á Escuelas con arreglo á las disposiciones vigentes, publicándose esta resolucion en la *Gaceta* oficial para que sirva de regla en casos análogos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Enterado S. M. el Rey (Q. D. G.) del donativo de 750 volúmenes, en su mayor parte de obras de estudio, que con destino á la Biblioteca de la Escuela especial de Ingenieros de Minas ha hecho la Ilma. Sra. Doña Joaquina Jimenez, como disposicion testamentaria de su finado esposo D. Juan Manuel Aranzazu, Inspector general que fué del cuerpo; S. M. ha tenido á bien disponer se den las gracias á dicha señora por el celo é interés del donante en pro de la enseñanza, y que se haga público por medio de la *Gaceta* tan generoso desprendimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Habiendo terminado el plazo para solicitar la traslacion á la cátedra de Patología especial médica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, sin que se haya presentado ningun aspirante á ella, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que dicha cátedra se provea por concurso conforme á las prescripciones de la legislacion vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Habiendo terminado el plazo para solicitar la traslacion á la cátedra de Clínica de Obstetricia, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, sin que se haya presentado ningun aspirante á ella, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que la mencionada cátedra se provea por concurso conforme á las prescripciones de la legislacion vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Accediendo á la instancia del catedrático de Terapéutica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla D. Alejandro San Martín y Satriestegui, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien dejar sin efecto la Real orden de 12 de Marzo último, por la que se trasladó á dicho Profesor á la cátedra de Patología general con su Clínica y Anatomía é Histología patológico-generales de la de Barcelona, y disponer que esta cátedra se provea por concurso conforme á las prescripciones de la legislacion vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública. (*Gaceta* 21 Junio.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictámen del Consejo de Instruccion pública, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se recomiende á las Universidades, Institutos de segunda enseñanza y Escuelas públicas y privadas la nueva edicion para España del cuadro de estadística general de la isla de Cuba, titulado *La perla de las Antillas*, de que es autor D. Pedro de Olive.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Junio de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública. (*Gaceta* del 21 de Junio.)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido admitir á D. Juan Magaz y Jaime, Consejero de Instruccion pública, la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones á la cátedra de *Patología general y especial*, vacante en la Escuela de Veterinaria de Leon; nombrando para sustituirle á D. Juan Vilanova y Piera, Académico de la de Ciencias exactas, físicas y naturales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Junio de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública. (*Gaceta* del 19 de Junio.)

Ilmo. Sr.: Resultando vacante una categoría de término en la Facultad de Derecho. Seccion del civil y canónico, por pase á otro destino de D. Manuel Colmeiro en 25 de Febrero último,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la expresada Facultad y Seccion que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1881.—Albareda.—Sr. Director general de Instruccion pública. (*Gaceta* del 18 de Junio)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Patología especial médica, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la Facultad con los supernumerarios de la misma que reúnan las condiciones del Real decreto de 6 de Julio de 1877 y disposiciones posteriores, siempre que unos y otros se hallen en posesion de los títulos académicos y profesionales que les correspondan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general, por conducto del Rector del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contarse desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Junio de 1881.—El Director general, Pascual de Gayangos.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la cátedra de Clínica de Obstetricia, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la Facultad con los supernumerarios de la misma que reúnan las condiciones del Real decreto de 6 de Julio de 1877 y disposiciones posteriores, siempre que unos y otros se hallen en posesion de los títulos académicos y profesionales que les correspondan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general, por conducto del Rector del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contarse desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Junio de 1881.—El Director general, Pascual de Gayangos.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, una categoría de término, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de la misma Facultad y Seccion que á la fecha de 25 de Febrero último contasen cinco años en la categoría de ascenso, y se hallen en posesion de los títulos académicos y profesionales que les correspondan.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en las Universidades; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 10 de Junio de 1881.—El Director general, Pascual de Gayangos. (*Gaceta* del 18 de Junio.)

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona la cátedra de Patología general con su Clínica, y Anatomía é Histología patológico-generales, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la Facultad con los supernumerarios de la misma que reúnan las condiciones del Real decreto de 6 de Julio de 1877 y disposiciones posteriores, siempre que unos y otros se hallen en posesion de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general, por conducto del Rector del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contarse desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que

así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 10 de Junio de 1881.—El Director general, Pascual de Gayangos. (*Gaceta* del 21 de Junio.)

Bellas Artes.

Esta Direccion general ha acordado que desde el dia 25 del corriente quede cerrada al público la Exposicion general de Bellas Artes, pudiendo los expositores recoger sus obras desde el citado dia, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, excepto los domingos y dias de fiesta, previa la presentacion del recibo que obra en su poder, y sujetándose al plazo de 15 dias y demás condiciones que determina el art. 7.º del reglamento de Exposiciones vigente.

Madrid 22 de Junio de 1881.—El Director general, Pascual de Gayangos. (*Gaceta* 23 Junio.)

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

Esta Real Academia ha acordado proveer dos plazas de Académico de número de la clase de Artistas que se hallan vacantes, una en la Seccion de Pintura y otra en la de Arquitectura.

Las condiciones para optar á ellas están consignadas en los siguientes artículos del reglamento:

«Art. 77. Para ser Académico de número se requieren las circunstancias siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Siendo Artista de profesion, haberse distinguido por sus creaciones artísticas, ó por la publicacion de obras didácticas de utilidad reconocida, ó haberse acreditado en la enseñanza de los estudios superiores en las Escuelas del Estado.
- 3.ª Tener su domicilio fijo en Madrid.

Art. 78. Para figurar como candidato aspirante á plaza de Académico de número, se necesita que proceda, á solicitud del interesado, ó propuesta firmada por tres Académicos, con el *dese cuenta* del Director, debiendo expresarse siempre con la claridad conveniente los méritos y circunstancias en que se funda la peticion ó propuesta. En este segundo caso, deberá constar asimismo la voluntad por parte del interesado de aceptar el cargo.»

En su consecuencia, y con arreglo á las demás prevenciones de los Estatutos y reglamento, queda abierta en esta Secretaria la admision de propuestas y solicitudes, por espacio de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio, y que terminan el dia 17 de Agosto del corriente año.

Madrid 17 de Junio de 1881.—El Secretario general, Simeon Avalos. (*Gaceta* del 18 de Junio.)

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

La Real Academia Española no ha estimado presentadas al certamen de obras de esta clase con los títulos de *Luz*, idilio de la huerta de Murcia, *Roman y Mariana* y *Doña Blanca*.

El jueves 23 del mes corriente, á las ocho en punto de la noche, celebrará junta pública en su casa de la calle de Valverde, núm. 26, para quemar, á vista de las personas que se sirvan concurrir al acto, los pliegos cerrados en que deben constar los nombres de los autores de las citadas obras.

También se quemará en esta junta el pliego cerrado que acompañaba al único *Estudio sobre el influjo de la lengua ebráica en la española*, que se presentó al certamen correspondiente, y que no obtuvo premio, según anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* á 8 de Febrero de 1880.

El certamen de novelas seguirá abierto hasta tanto que se pueda adjudicar la recompensa prometida.

Madrid 20 de Junio de 1881.—El Secretario perpétuo, Manuel Tamayo y Baus. (*Gaceta* del 21 de Junio.)

ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA.

Los dias 20, 21 y 22 de este mes estarán expuestos, de diez á cinco, en las salas de este establecimiento, por órden alfabético de apellidos, los trabajos de los alumnos de los grados 1.º, 3.º y 4.º, admitidos al concurso de exámenes de fin de año en las clases de Dibujo de su enseñanza esencial; y asimismo los de las clases de Conjuntos, 1.º, 2.º y 3.º de Proyectos de su instruccion especial.

El dia 23 se reunirá el Jurado para clasificar por órden de mérito dichos trabajos, en vista también de todos los del curso y de la ordenacion que le propongan los Profesores de las clases respectivas.

Obtenido este resultado, se volverán á exponer los citados trabajos de concurso en tal forma los dias 24, 25 y 27, en las expresadas salas y en las mismas horas de diez á cinco.

Madrid 18 de Junio de 1881.—El Director, José Jesús de Lallave y Ravanal. (*Gaceta* del 19 de Junio.)

BIBLIOTECA NACIONAL.

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto del 3 de Diciembre de 1856 y en el reglamento orgánico del 7 de Enero de 1857, la Biblioteca Nacional adjudicará en Diciembre del presente año dos premios, bajo las condiciones y en la forma siguientes:

Uno de 2.000 pesetas al autor de la coleccion mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos relativos á escritores españoles, debiendo ser originales, ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, é indicándose, tanto en uno como en otro caso, las fuentes de

donde se hayan sacado las noticias á que se refieren los mencionados artículos.

Otro de 4.500 pesetas á la persona que presente, en mayor número y con superior desempeño, monografías de literatura española, ó sean colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de especie análoga; entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales, ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará si lo creyere conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio; debiendo venir manuscritos, completos y encuadrados, ó en forma apropiada para su examen y revisión.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas que por razón del cargo que desempeñen en la Biblioteca tengan que formar parte del Tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional antes que termine el referido día; con sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual, ó de la persona encargada, recogerán los interesados ó sus representantes el recibo correspondiente.

Los trabajos presentados en Secretaría no podrán ser retirados hasta que haya tenido efecto la adjudicación de premios.

Madrid 19 de Mayo de 1884.—De orden del Excmo. Sr. Director, el Secretario, Cándido Breton y Orozco.

(Gaceta del 22 de Junio.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la plaza vacante de Ayudante práctico de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.

Los señores opositores se servirán presentarse el día 6 de Julio próximo, á las siete de la mañana, en el local de la mencionada Escuela, para dar principio á los ejercicios.

Lo que se anuncia á los interesados, con arreglo al art. 10 del reglamento de oposiciones á cátedras de fecha de 2 de Abril de 1875.

Madrid 20 de Junio de 1884.—El Secretario del Tribunal, Casto Plasencia.

(Gaceta del 21 de Junio.)

ESCUELAS VACANTES

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Pts. Cént.

PROVINCIA DE ALAVA.

Rectificación.

Por un error de imprenta, se puso en el Boletín Oficial núm. 200, correspondiente al 15 del actual, Larciago, en lugar de SAMANIEGO, en la lista de las escuelas vacantes, que hoy se reproduce rectificado.

Por concurso.—De niñas

Samaniego. 456 (B. O. de Alava del 18 de Junio.)

PROVINCIA DE ALMERIA.

Por concurso.—De niños.

La incompleta de Gilma (anejo de Nacimiento). 365 (B. O. de Granada del 18 de Junio.)

Por id.—De niñas.

Rognetas. 550 (B. O. de Granada del 18 de Junio.)

Doña María (sustitución). 208 33

PROVINCIA DE GRANADA.

Por concurso.—De niños.

Alfornan (anejo de Sorvilan). 625

Por id.—De niñas. 550

(B. O. de Granada del 18 de Junio.)

PROVINCIA DE JAEN.

Por concurso.—De niños.

La incompleta de Garcés. 275 Los Villares (ayudantía). 365

Por id.—De niñas.

Los Villares (ayudantía). 275 (B. O. de Granada del 18 de Junio.)

PROVINCIA DE MALAGA.

Por concurso.—De niñas.

Benahavis. 625 Almachar (sustitución). 412 50 Cantigimix (id). 412 50 Fenarrubia (id). 312 50

Por id.—De niñas.

Algatocin (primer distrito). 550 Campillos (ayudantía). 273 75 (B. O. de Málaga del 18 de Junio.)

PROVINCIA DE OVIEDO.

Por oposición.—De niños.

Margolles (en el concejo de Cangas de Onís). 925 Cangas de Tineo (auxiliar de la superior). 750

Por id.—De niñas.

Campomanes (en concejo de Lena). 825 Cangas de Tineo (auxiliar). 500 (B. O. de Oviedo del 16 de Junio.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

BURGOS.—El Sr. Gobernador civil encarga á los profesores de primera enseñanza de la circunscripción de Brihuega, que se reúnan en dicho punto el día 3 del próximo Julio, para elegir su habilitación, pues se encuentra vacante esta plaza por defunción del que la desempeñaba.

(B. O. de Burgos del 17 de Junio.)

CASTELLON.—La Junta de Instrucción pública recuerda á las locales que se celebren los exámenes generales en las escuelas de primera enseñanza antes del 15 de Julio próximo.

(B. O. de Castellon del 17 de Junio.)

GRANADA.—La Junta de Instrucción pública el 20 de Mayo acordó entre otras cosas:

Remitir al Sr. Gobernador la instancia de doña María Guarnido Entrena, maestra interina que fué de Zagra (Loja), en que reclama el pago de cuatro mensualidades que le adeuda aquel Ayuntamiento, para que se sirva obligar al Alcalde de dicha ciudad á ingresar en breve término los descubiertos por atenciones de primera enseñanza.

Interesar del señor Gobernador el pronto despacho del expediente sobre creación de escuelas incompletas y modificación del sueldo de las existentes, á fin de cumplir lo dispuesto en la real orden de 4 de Febrero de 1880.

LOGROÑO.—El Sr. Gobernador civil reclama de los Alcaldes que aún no han remitido á la Junta de Instrucción pública los interrogatorios relativos á la primera enseñanza, que los remitan en un brevisimo plazo, bajo apercibimiento de adoptar medidas del mayor rigor si no lo efectúan, pues así lo exige la urgencia del servicio de que se trata.

(B. O. de Logroño del 10 de Junio.)

LUGO.—La Junta de Instrucción pública ha dispuesto que los Maestros de las escuelas públicas comprendidos en las tres primeras clases del Escalafón, nombren un Habilitado que se encargue, así en este año como en los siguientes, de recoger en la Tesorería, y distribuir después entre sus representados, el importe del aumento gradual de sueldo.

MALAGA.—La Junta de Instrucción pública el 21 de Mayo acordó entre otras cosas:

Poner en conocimiento del Sr. Gobernador la solicitud de los maestros de Pujerra en reclamación de haberes.

Hacer saber á los alcaldes de Antequera y Canillas de Albaide el informe emitido por el Inspector en las cuentas rendidas por D. Matías Solá, D. Rafael Martín y doña Candida Lopez.

Decir á los directores de las Escuelas Normales que remitan á la Junta los presupuestos y cuentas en las épocas señaladas en la legislación vigente.

(B. O. de Málaga del 19 de Junio.)

—Dicha Junta dirige una circular á los pueblos que aún no han remitido informados los presupuestos de gastos de sus respectivas escuelas de primera enseñanza para el próximo año económico de 1884 á 85, acordando reclamarlos directamente de los profesores, advirtiéndoles que incurrirán éstos en la nota de morosos si no los remiten antes del 30 del presente mes.

(B. O. de Málaga del 19 de Junio.)

VALENCIA.—La Junta de Instrucción pública excita el celo de las locales y profesores de primera enseñanza á fin de que contribuyan con cuanto les sea dable al mayor mejoramiento de ésta y de la niñez.

(B. O. de Valencia del 16 de Junio.)

—La citada corporación el 7 del actual acordó entre otras cosas:

Decir al alcalde de Beniarró que el Ayuntamiento debe sostener las escuelas del distrito que formaba con Beniarró, con las mismas dotaciones que tenían.

Que se rectifique la relacion de débitos de Llosa de Ranes, segun solicita el Alcalde.

REVISTA EXTRANJERA.

LA INSTRUCCION PÚBLICA EN GRECIA.

La Correspondencia de París publica la carta siguiente de su corresponsal de Atenas:

«La instrucción pública es hoy una de las preocupaciones generales. No solamente deben concretarse los Gobiernos á saber lo que existe en el país que administran, sino que deben conocer lo que sucede en los demás. Por eso, sin duda, se leen con avidez todos los documentos que tratan de esta cuestión, bien emanen del Norte ó bien del Mediodía. Así, pues, voy á darles algunos datos exactos sobre la enseñanza en Grecia.

Bajo el punto de vista de la instrucción pública, Grecia puede compararse con la mayor parte de las naciones continentales. En 1831, el número de Escuelas públicas era de 170, frecuentadas por 7.000 alumnos. Diez años más tarde, este número se elevó á 450, con 35.000 alumnos. En 1874 asistían 1.130 con 70.000 estudiantes. Hoy hay 1.494 servidas por 1.206 Profesores con 79.144 alumnos. Un 65 por 100 de los jóvenes de este país frecuentan las Escuelas, existiendo una por 747 habitantes.

El coste anual de la educación de cada alumno es de 19 dracmas, 56 leptas (19 pesetas, 56 céntimos). El gasto anual para la educación primaria, es de 1.612.000 dracmas, de los cuales 490.000 son de cuenta del Estado y el resto de la de los municipios.

La instrucción secundaria y la instrucción superior se cultivan en las Escuelas helénicas y en los gimnasios. En las primeras se estudia religión, griego, latín, geografía, historia, aritmética y francés. En los segundos, además de estas materias, se aprende matemáticas, física, química y filosofía.

El número de Escuelas helénicas se eleva á 436 con 230 Catedráticos y 7.746 alumnos. El de los gimnasios á 18, con 120 profesores y 2.460 estudiantes. Estos establecimientos de enseñanza son laicos, como las Escuelas de instrucción primaria. El Estado tiene asignada una suma anual de 587.000 dracmas para las Escuelas helénicas y 470.000 para los gimnasios, que equivalen á nuestros Institutos de España.

Las carreras llamadas liberales se cursan en la Universidad de esta capital, que se inauguró en 1841 con 292 estudiantes y que cuenta ya 4.250. Las facultades son en número de cuatro, la de teología con cuatro Catedráticos, la de derecho con 19, la de medicina con 28 y la de filosofía con 16. La Universidad posee un observatorio, un jardín botánico, dos hospitales y una biblioteca con 420.000 volúmenes. Desde 1841 hasta la fecha, han cursado más de 8.000 estudiantes de los cuales 22 han obtenido el título de doctores en teología, 1.258 en derecho, 1.418 en medicina, 286 en farmacia y 152 en filosofía.

He aquí, para terminar, la nacionalidad de los estudiantes que cursan actualmente: 2.689 del Peloponeso; 1.579 de Grecia continental; 635 de sus islas; 550 de las islas de Jonia; 470 del Epiro; 322 de Tesalia; 320 de Macedonia; 335 de Turquía; 322 de Creta; 27 de Chipre; 414 de las islas del Asia menor; 282 de Egipto y Siria; 57 de Dacia; 19 austriacos y alemanes, y 18 italianos, franceses, ingleses y americanos. Las clases son libres. La Universidad percibe del Estado la cantidad de 290.000 dracmas anuales.—Y.

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

Los periódicos profesionales que se publican en Madrid han satisfecho por derechos de timbre hasta fin de Mayo las cantidades siguientes:

Table with 2 columns: Periodic name and amount in Pesetas/Céntimos. Includes 'El Siglo Médico' (793 60) and 'El Magisterio Español' (744 60).

Table of contents for 'La Correspondencia Médica' and other sections, listing page numbers for various articles.

Resoluciones del Ministerio de Fomento: Señalando las gratificaciones que deben percibir los catedráticos que desempeñen más de una cátedra.

—Declarando que los supernumerarios y auxiliares deben formar parte de los tribunales de exámenes.

—Autorizando la reducción á incompleta de Escuela completa de Igríes (Huesca).

—Mandando pagar la subvención anual concedida á las Escuelas de Mahon y Villacarlos (Baleares) importante 3.500 y 750 pesetas respectivamente.

—Autorizando la supresion de las Escuelas de cantes de niñas de Santa Coloma (Logroño).

—Ordenando la traslación gubernativa de D. Felipe Perez Robles, Maestro de Rubiana (Orduña) á otra Escuela del mismo distrito universitario.

—Suspendiendo de empleo y medio sueldo á D. Felipe Duana, Maestro de Landa (Alava).

—Concediendo 2.000 pesetas al pueblo de cañuela (Jaen), para construir escuelas.

—No es al pueblo de Suanejo Salcedillo como dice un periódico por error de copia al que se ha concedido una subvención para construir escuelas, sino á Salcedillo, anejo de Espinosa de Monteros (Burgos).

—Nuestro querido amigo el catedrático Químico general de esta Universidad, D. Ramon Torres Muñoz de Luna, ha sido nombrado por unanimidad vice-presidente del Congreso internacional de directores de estaciones agronómicas que actualmente se está celebrando en Versalles.

—Ha sido trasladado á la cátedra de física química del Instituto de Toledo, nuestro amigo D. Eduardo Lozano, catedrático de la misma asignatura en el de Teruel.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no consignados los que verifiquen.

- List of subscription notices from various locations including Lugo, Cazorla, Lorca, and others, with details on amounts and terms.

MADRID: 1884.—Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de Gregorio Juste.

SECCION DE ANUNCIOS

MANUAL DE LOS NIÑOS

DE D. TORIBIO GARCÍA Reformado y adicionado.

Sexta edición. Señalado de texto en 23 de Enero de 1879.

SILABARIO PRELIMINAR del mismo Manual, señalado de texto en igual fecha.

COLECCION DE CARTELES DEL MISMO método de lectura, arreglados por Calvo Flores; se componen de 12 Carteles con abecedarios mayúsculo y minúsculo, en tamaño regular y fácil colocación en las Escuelas.

La gran aceptación del Manual y Silabario, adoptado y generalizado en casi todas las Escuelas de niños y de niñas, nos releva de hacer más elogios de tan excelente método de lectura, el cual ofrece grandes ventajas á los Maestros y á los discípulos.

La propiedad pertenece á la señora viuda de Lezcano y Roldán.

Se expende en las principales librerías de Madrid y de provincias, y el depósito general es en casa de D. Gregorio Hernando, Arenal 11, donde se dirigirán los pedidos.

Se venden á precios muy baratos los siguientes objetos procedentes de

NUEVA ZELANDA:

- List of items for sale: skins of apteryx owenii, Stringops habroptilus, collection of insects, etc.

Todos los objetos son de rara belleza. Dirigirse á D. Alwin Helms, Hamburgo, Borgfelde am Burggarten.

Depósito Hidrográfico

En el grandioso establecimiento y Fábrica de instrumentos para las ciencias, marina, artes, industria, etc.

de la Sra. Viuda de D. José Rosell, se proveen Observatorios Astronómicos, Meteorológicos, Gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc., etc.

El extracto del catálogo general se entregará gratis á los que se dignen visitar el establecimiento ó le soliciten de cualquier punto que sea. PLAZA DE PALACIO, 13, BARCELONA.

LIBROS DE TEXTO PARA PRIMERA ENSEÑANZA

por ANDRES F. OLLERO.

DE HIGIENE Y ECONOMIA DOMESTICAS

á propósito para los aspirantes al Magisterio y las Escuelas públicas de niñas.

Quinta edición. declarada de texto por Real orden de 5 de Mayo 1879.

Este precioso libro, que ha merecido de la prensa el juicio más favorable, que ha sido recomendado oficialmente por varias Juntas provinciales de primera enseñanza, se vende á 2 rs. ejemplar y 24 docena.

PROGRAMAS DE INSTRUCCION PRIMARIA para las escuelas de ambos sexos.

Table listing educational programs and their prices, including 'Historia Sagrada', 'Aritmética', etc.

Table listing books for sale, including 'Industria y Comercio', 'Higiene y Economía domésticas', etc.

Todos estos libros están escritos bajo un plan educativo enteramente nuevo, y llevan al principio del texto su correspondiente programa, dividido en ocho secciones; de modo que los profesores no tienen más que copiarlos cuando se acerquen los exámenes públicos de sus escuelas, para presentar el Programa general y cursar en dichos actos.

Para los pedidos dirigirse al autor, calle de San Vicente, 244, Valencia, ó á las principales librerías.

EJERCICIO DE LA INTELIGENCIA

INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LA GRAMÁTICA para uso de las secciones inferiores de dicha asignatura en las escuelas de primera enseñanza.

por D. ROMUALDO ALVAREZ Y D. VICTORIANO ORTÍ.

Este nuevo librito se vende en la Administración de El Magisterio Español, Valverde, 8, principal, Madrid, á 50 céntimos de peseta y remitiéndose por correo á 60 céntimos, y en casa del autor D. Victoriano Ortí, Ferrol, pueblo de la provincia de Tarragona.